

Destino: SECRETARÍA GENERAL



No. 20182100126322

Fecha Radicado: 2018-02-26 12:52:49

Anexos: .



Bogotá, D.C., febrero 26 de 2018

Señores

Instituto para la Evaluación de la Educación - ICFES

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Ciudad

Referencia: Radicación de cuenta de cobro contrato No. 306 de 2018

Respetados señores,

En atención a la comunicación interna recibida el 22 de abril de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes a mi contrato No. **No. 306 de 2018**:

- G3-FT001 Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Cuenta de cobro
- Copia comprobante de pago de seguridad social
- Certificación tributaria
- Certificación bancaria

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Jorge Enrique Torres Esquivel

C.C. 1049606086 de Tunja

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 306, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Jorge Enrique Torres Esquivel	C.C. / C.E. No.:	1049606086
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/02/2018	Hasta 01/02/2018	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	306	Fecha de inicio	01/02/2018	Fecha de terminación	01/02/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión y puesta en marcha de la implementación de las estrategias de interoperabilidad y datos abiertos de gobierno en línea, realizando la definición técnica necesaria, así como también implementa los servicios web requeridos para lograr el objetivo”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$82.500.000) MCTE , precio correspondiente a 105.6 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado es por la suma de CERO PESOS M/CTE (\$0)		
SALDO DEL CONTRATO: OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$82.500.000)			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en ONCE (11) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 24 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de febrero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 306. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES realizara el pago del anterior valor de la siguiente manera: once (11) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000) IVA incluido. "
-----------------------	---

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1			
2			
3			
4			
5			
6			

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	x											

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<p>Obligación:2 Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la elaboración de documento comparativo de la Teoría de Bus de servicios empresarial con BUS adquirido • Recopilar y organizar los documentos actuales del proyecto de interoperabilidad para almacenarlos en el repositorio <p>Soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://192.168.147.76/svn/misional/Interoperabilidad/Artefactos de Proyecto/3.Ejecucion/Marco de interoperabilidad/ • http://192.168.147.76/svn/misional/Interoperabilidad/Artefactos de Proyecto/3.Ejecucion/Catalogo de servicios/ 	100%
2	<p>Obligación:5 Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fusión de cambios de ambiente de desarrollo a pruebas • Fusión de cambios de ambiente de pruebas a producción • Solicitud de despliegues en ambiente de prueba • Solicitud de despliegues en ambiente de producción • Soporte: http://192.168.147.167:8080/view/Interoperabilidad/job/interoperabilidadPruebas/359/ • http://192.168.147.167:8080/view/Interoperabilidad/job/interoperabilidadProduccion/128/ 	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

3	Obligación: 9 Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la definición de EDT para el proyecto de interoperabilidad Soporte: <ul style="list-style-type: none"> • http://192.168.147.76/svn/misional/Arquitectura/Artefactosde Proyecto/2.Planeacion/EDT2018.xlsx 	100%
4	Obligación: 15 Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la elaboración de un benchmark para herramientas de publicación de reportes alfanuméricos y dashboard • Instalación, configuración de la herramienta Jasper Report Server para la pruebas de concepto • Diseño de reportes en la herramienta Jasper Report Server • Instalación, configuración de la herramienta D3.JS para la pruebas de usabilidad • Diseño de reportes en la herramienta D3.JS • Apoyo en documentación de resultados de las pruebas de cada herramienta Soporte: <ul style="list-style-type: none"> • http://192.168.147.76/svn/misional/Arquitectura/Pruebas Concepto/PruebaConceptoReporteador/ 	100%
5	Obligación: 17 Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de documento el estado de los documentos del proyecto de interoperabilidad alineado con los objetivos Soporte: <ul style="list-style-type: none"> • http://192.168.147.76/svn/misional/Interoperabilidad/Artefactos de Proyecto/3.Ejecucion/Marco de interoperabilidad/ 	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
----------	--

6. CONSTANCIAS

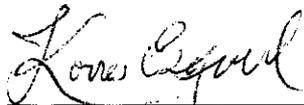
El supervisor o interventor **MARCELA CAÑÓN VARGAS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARCELA CAÑÓN VARGAS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

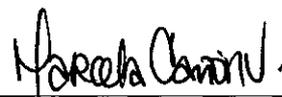
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (26) de (02) de (2018)



Elaboró



Revisó



Aprobó

CUENTA DE COBRO

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - ICFES
DEBE A:**

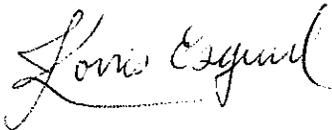
**Jorge Enrique Torres Esquivel
C.C. No. 1049606086 de Tunja
Régimen Simplificado**

LA SUMA DE: \$7.500.000 siete millones quinientos mil pesos m/cte

POR CONCEPTO DE: *"Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión y puesta en marcha de la implementación de las estrategias de interoperabilidad y datos abiertos de gobierno en línea, realizando la definición técnica necesaria, así como también implementa los servicios web requeridos para lograr el objetivo", según el contrato de prestación de servicios No. 306 de 01/02/2018. Pago N° 1.*

DATOS PARA CONSIGNACIÓN:

BANCO Davivienda
Cuenta Ahorros No. 0087-0037-2579
Nombre Jorge Enrique Torres Esquivel
Cédula 1049606086 de Tunja



Jorge Enrique Torres Esquivel
C.C No. 1049606086 de Tunja

Bogotá, D. C febrero 26 de 2018

Bogotá D.C., 26 de febrero del 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

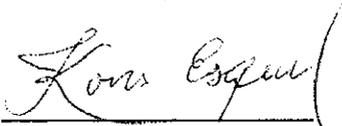
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de febrero de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de febrero, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE TORRES ESQUIVEL
C.C. 1049606086 de Tunja

CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,**

20/02/2018

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JORGE ENRIQUE TORRES ESQUIVEL** con **Cédula de Ciudadanía** número **1049606086**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550008700372579
Fecha de apertura	25/06/2010

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA